
	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


OBJETIVO	Establecer el procedimiento para gestionar la recepción y respuesta de los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales en todas sus etapas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como los demás trámites inherentes a estos; que desarrollen funcionarios o contratistas desde la representación judicial de la Agencia Nacional de Tierras.
ALCANCE	Comprende desde la recepción y radicación de providencias o requerimientos judiciales hasta su asignación, análisis, respuesta, seguimiento y cumplimiento de las órdenes impartidas a la Agencia Nacional de Tierras.
RESPONSABLE	Oficina Jurídica

1. DEFINICIONES


- **Abandono forzado:** es la situación en la que una persona se ve obligada a dejar sus tierras para proteger su vida, libertad e integridad:
- **Acción de Restitución:** recurso judicial instituido por la Ley 1448 del 2011 para las víctimas del conflicto armado interno, enmarcado en una política pública que propende por la paz, la reconstrucción de la democracia y la reivindicación del Estado de derecho.
- **Adjudicación:** Procedimiento a través del cual la ANT previo estudio y lleno de requisitos legales, adjudica a solicitud del interesado, de oficio o por orden judicial un terreno baldío.
- **ANT:** Agencia Nacional de Tierras.M
- **Auto Admisorio:** Providencia a través de la cual se inicia la acción de restitución
- **Baldío:** Son baldíos, y en tal concepto pertenecen al Nación, los terrenos situados dentro de los límites del territorio Nacional que carecen de otro dueño, y los que habiendo sido adjudicados con ese carácter deben volver al dominio del Estado conforme a la que dispone la Ley.
- **Base de datos Restitución:** Se define una base de datos como una serie de información organizados y relacionados entre sí, los cuales son recolectados y explotados por los sistemas de información de una empresa o entidad en particular.
- **Bienes Fiscales Patrimoniales:** Bienes fiscales que se encuentran en la administración de la ANT, y que conforman el FONDO NACIONAL AGRARIO.
- **Contestación:** respuesta que se da a las providencias notificadas por parte de los jueces o magistrados especializados en Restitución de Tierras
- **Decreto:** Nombre genérico que reciben las normas expedidas por el Gobierno Nacional y que generalmente posee un contenido normativo reglamentario de una ley.
- **Demanda:** Escrito por medio del cual se solicita a una autoridad judicial o arbitral, el reconocimiento o la existencia de un derecho.

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026

- **Desplazados:** Personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual, en particular como resultado de o para evitar los efectos del conflicto armado, situaciones de violencia generalizada o violaciones de derechos y que no han cruzado fronteras reconocidas internacionalmente. (Naciones Unidas, documento E/CN/1992/23).
- **Despojo: de tierras:** es la acción de quitarle a una persona su propiedad, posesión u ocupación de manera arbitraria,
- **Fallo:** Decisión pronunciada por un juez, cuerpo de magistrados o por un árbitro. Si se trata de jueces se denomina sentencia y toma el nombre de laudo cuando es la decisión de un árbitro.
- **Fondo de Tierras:** Fondo de Tierras tiene el propósito de lograr la democratización de la tierra a favor de los campesinos sin tierra y de las comunidades rurales más vulnerables. Como fuentes del fondo, el acuerdo identifica: las tierras producto de procesos judiciales de extinción de dominio por haber sido adquiridas en virtud de narcotráfico y otras actividades ilícitas, las tierras baldías recuperadas a favor de la Nación, las tierras provenientes de la actualización y delimitación de las zonas de reserva forestal, las tierras inexploradas que serán extinguidas, las tierras adquiridas y expropiadas por motivos de utilidad pública, y las tierras donadas.
- **Justicia Transicional:** Entiéndase por justicia transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la Ley 1448 de 2011, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible (Artículo 8 Ley 1448 de 2011).
- **Orfeo:** Sistema de Gestión Documental
- **ORIP:** Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- **Predios Inadjudicables:** Aquellos que pertenecen a la Nación, que no pueden ser adjudicados por su condición y ubicación.
- **Poder:** Documento que le confiere a una persona la autoridad para actuar por cuenta de la otra. Ref: Concepto tomado de Diccionario Jurídico. Disponible en: <http://www.diccionariojuridico.mx/>
- **Providencia:** Autos o sentencias emitidas por los Jueces y Magistrados.
- **Radicación:** Ingreso de los trámites y/o procesos al sistema Orfeo, generando la asignación de un número para el debido seguimiento y/o procedimiento.
- **Reasignar:** Actuación consistente en remitir un radicado Orfeo a otro usuario
- **Restitución:** Es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.
- **SATDD:** Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.
- **SATZF:** Subdirección de Acceso a Tierras por Zonas Focalizadas.
- **Solicitudes para notificación:** (representación procedimientos administrativos, procedimientos administrativos de otras Entidades)

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026

- **SSIT:** Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.
- **SSJ:** Subdirección de Seguridad Jurídica
- **SUBDAE:** Subdirección de Asuntos Étnicos
- **Término judicial:** “constituyen en general el momento o la oportunidad que la ley, o el juez, a falta de señalamiento legal, establecen para la ejecución de las etapas o actividades que deben cumplirse dentro del proceso por aquél, las partes, los terceros intervinientes y los auxiliares de la justicia”. Por regla general, los términos son perentorios, esto es, improrrogables y su transcurso extingue la facultad jurídica que se gozaba mientras estaban aún vigentes.
- **Titulares del Derecho a la Restitución:** Las personas que fueran propietarias o poseedores de predios o explotadoras de baldíos cuya propiedad se pretenda adquirir por adjudicación, que hayan sido despojadas de estas o que se hayan visto obligadas a abandonarlas como consecuencia directa e indirecta de los hechos que configuren las violaciones de que trata el artículo 3o de la presente Ley (1448 de 2011), rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible. (Artículo 3, Ley 1448 de 2011).
- **UAEGRTD o URT:** Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- **UGT:** Unidades de Gestión Territorial.
- **Unidad Agrícola Familiar - UAF:** Empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. (Artículo 38 de la Ley 160 de 1994).
- **Víctimas:** Se consideran víctimas para los efectos de la ley 1448 de 2011, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima. (Artículo 3, Ley 1448 de 2011).

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026

2. GENERALIDADES

El procedimiento consiste en realizar el estudio del caso, su contestación e impulso, seguimiento al cumplimiento de las órdenes a cargo de la Agencia Nacional de Tierras, hasta la respuesta final de la providencia o requerimiento y/o el cumplimiento de las órdenes judiciales las cuales pueden ser:

- 1) Adjudicación de predios baldíos o de bienes fiscales patrimoniales.
- 2) Incorporación al inventario del fondo de tierras.
- 3) Inicio del trámite de Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios. (Clarificación de la propiedad, Recuperación de baldíos, Deslinde la Propiedad y extinción del Derecho de Dominio)
- 4) Nulidad de actos administrativos.
- 5) Revocatoria de Actos Administrativos.
- 6) Constitución, Ampliación o Saneamiento de Resguardos Indígenas.
- 7) Constitución o Saneamiento de consejos comunitarios.
- 8) Solicitud de copias o expedientes
- 9) Verificación de traslapes con territorios étnicos
- 10) Estudio topográfico para determinar la adjudicabilidad de un bien.
- 11) Inclusión en la oferta institucional de la Agencia Nacional de Tierras.

Las Etapas del procedimiento de Restitución de Tierras son:


- ADMISIÓN: LEY 1448 DEL 2011: ARTÍCULO 86. ADMISIÓN DE LA SOLICITUD.
- PRUEBAS: LEY 1448 DEL 2011. ARTÍCULO 89. PRUEBAS
- PERIODO PROBATORIO: LEY 1448 DEL 2011. ARTÍCULO 90.
- SENTENCIA: LEY 1448 DEL 2011. ARTÍCULO 91. CONTENIDO DEL FALLO.
- POSFALLO - ARTÍCULO 102. MANTENIMIENTO DE COMPETENCIA DESPUÉS DEL FALLO.
- PARA PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES VERIFICAR DTOS. LEY 4633, 4634 Y 4635 DE 2011.

3. NORMATIVA

- Constitución Política de Colombia de 1991
 - Artículo 1: Principios fundamentales del Estado social de derecho.
 - Artículo 2: Fines esenciales del Estado.
 - Artículo 13: Derecho a la igualdad.
 - Artículo 29: Derecho al debido proceso.
 - Artículo 58: Derecho a la propiedad privada y función social y ecológica.
 - Artículo 64: Acceso progresivo a la propiedad de la tierra.
 - Artículo 93: Bloque de constitucionalidad.
 - Artículo 229: Acceso a la administración de justicia.

• Jurisprudencia de la Corte Constitucional

En este apartado se tendrán en cuenta las decisiones proferidas por la Corte Constitucional relacionadas con la restitución de tierras y la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado. En

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026

particular, aquellas que desarrollen el alcance de los derechos fundamentales, el enfoque diferencial, la protección de sujetos de especial protección constitucional, la buena fe exenta de culpa, la situación de ocupantes secundarios y las obligaciones de las entidades del Estado en materia de restitución, retorno y reparación integral.


- **Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia**

En este apartado se tendrán en cuenta las decisiones proferidas por la Corte Suprema de Justicia que desarrollen criterios en materia de derechos reales, propiedad, posesión y conflictos sobre la tenencia de la tierra. En particular, aquellas relacionadas con la definición, acreditación y protección de la propiedad, la posesión y demás situaciones jurídicas relevantes para el análisis de casos en el marco de la restitución de tierras.


- Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2421 de 2024 “Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Ley 4633 de 2011 “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”
- Decreto Ley 4634 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano”
- Decreto Ley 4635 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”
- Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”
- Decreto 2363 de 2015 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se fija su estructura y se determinan sus funciones”

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
1	<p>Recibir proceso y/o trámite</p> <p>El funcionario técnico administrativo y/o contratista encargado, deberá revisar el correo juridica.ant@ant.gov.co de manera frecuente, teniendo en cuenta que por este canal se reciben casos pertenecientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de información (públicas y privadas) • Notificaciones judiciales (tutelas, procesos judiciales) 	<p>Radicado Sistema de Gestión Documental – Orfeo</p> <p>Correo electrónico</p>	Oficina Jurídica	1 día hábil

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<ul style="list-style-type: none"> • Notificaciones de autoridades administrativas o extrajudiciales (procesos administrativos, o solicitudes de conciliación) • Requerimientos de entes de control • Solicitudes entre Entidades del sector <p>Una vez el funcionario técnico administrativo y/o contratista garantice que la información si corresponde a la Oficina Jurídica, deberá leer los correos, identificar el grupo interno de la Oficina al cuál corresponde y remitir la información.</p> <p>Para esto, Se debe tener presente que hay 4 grupos internos de la Oficina de Jurídica, clasificados de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de Tutelas 2. Grupo de Representación Judicial 3. Grupo de Conceptos 4. Grupo de Restitución de Tierras <p>Nota 1: Para el caso de los correos que son remitidos por entes de control, congreso y CIPRAT deberán ser reenviados al correo asignado por la secretaria general, para que se adelante su respectiva radicación y reasignación. Por otro lado, si la Oficina Jurídica es la responsable, deberá radicar a la bandeja del jefe de la Oficina jurídica, quien a su vez le reasignará al abogado encargado para su respectiva reasignación y/o respuesta.</p> <p>Nota 2: Cuando el técnico administrativo y/o contratista encargado revise este correo y verifique que el asunto no es competencia de la Oficina Jurídica, deberá remitirlos al correo info@ant.gov.co, para que se adelante su respectiva radicación y asignación dando por finalizado el procedimiento.</p>			

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
2	<p>Radicar y verificar estado</p> <p>El funcionario técnico administrativo y/o contratista encargado deberá enviar un correo al email radicacioncorreos2@ant.gov.co con copia al correo del funcionario o contratista encargado (técnico administrativo) con la siguiente estructura:</p> <p>Remitente: correoelectronico@prueba; CódigoTRD; 103; Asunto del correo</p> <p>Conforme a lo anterior el funcionario técnico administrativo y/o contratista encargado deberá revisar Orfeo de manera frecuente, para verificar la radicación correspondiente.</p>	<p>Radicado Sistema de Gestión Documental – Orfeo</p> <p>Correo electrónico</p>	Oficina Jurídica	Inmediato a Recibir proceso y/o trámite
3	<p>Enviar acuse de recibo</p> <p>El funcionario técnico administrativo y/o contratista encargado deberá responder mediante un correo electrónico a la Entidad o persona interesada, indicándole el acuse de recibo, así mismo se indica el número de radicado con el cual podrá tener seguimiento del trámite y/o proceso.</p>	<p>Correo electrónico</p>	Oficina Jurídica	Inmediato a Radicar y verificar estado
4	<p>Hacer Reparto</p> <p>Los radicados serán asignados a los grupos correspondientes dependiendo su naturaleza. Para esto, el funcionario técnico administrativo y/o contratista encargado deberá tener en cuenta si los radicados pertenecen a los grupos de Restitución de Tierras, Conceptos, Tutelas o Representación Judicial, y se asignarán el funcionario profesional y/o contratista encargado de la asignación interna en el equipo respectivo.</p>	<p>Asignación Sistema de Gestión Documental – Orfeo</p> <p>Correo electrónico</p>	Oficina Jurídica	Inmediato a Enviar acuse de recibo
5	<p>Asignar el tramite</p> <p>El funcionario profesional o contratista encargado de realizar el reparto con respecto a procesos judiciales de restitucion de tierras, una vez recibido el radicado a traves del Sistema de</p>	<p>Asignación Sistema de Gestión Documental – Orfeo</p>	Oficina Jurídica	Inmediato a Hacer Reparto

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Gestión Documental - Orfeo, tendrá que identificar cuales son las gestiones realizadas con respecto del estudio del proceso, las contestaciones e impulso, el seguimiento al cumplimiento de las ordenes judiciales relacionadas con restitución de tierras o derechos territoriales dirigidas a la ANT y la necesidad de dar respuesta final de la providencia o a requerimientos particulares sobre el estado de cumplimiento de las ordenes.</p> <p>De manera seguida, se identificará la competencia para la gestión y, conforme al reparto de juzgados previamente asignado por el lider del tema o jefe de la Oficina Jurídica, el radicado será reasignado al profesional o contratista responsable de su gestión a través del Sistema de Gestión Documental – Orfeo).</p>	Correo electrónico		
6	<p>Registrar en la matriz de monitoreo</p> <p>El funcionario técnico/profesional o contratista de la Oficina Jurídica encargado del reparto de procesos judiciales de restitución de tierras, deberá registrar en la base de datos de monitoreo, la asignación realizada, especificando el responsable de dar trámite, el número de radicado, fecha de radicación y otros datos que exija la herramienta de seguimiento en este momento del procedimiento.</p>	Matriz de Monitoreo	Oficina Jurídica	Inmediato a Asignar el trámite y/o petición
7	<p>Atender y gestionar la asignación</p> <p>El funcionario profesional o Contratista que recibe la reasignación del requerimiento deberá identificar cuáles son las acciones que debe ejecutar para darle trámite, de acuerdo con la clasificación presentada en la Tarea 5 de este procedimiento. Posteriormente, elaborará y radicará la respuesta en el Sistema de Gestión Documental Orfeo con los anexos suficientes para atender el requerimiento realizado por la autoridad, administrativa, judicial u otra si corresponde.</p>		Oficina Jurídica	5 días hábiles

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Es importante que para cada etapa del proceso se tengan en cuenta las diferentes acciones que se pueden realizar, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etapa Admisión: Responder la Admisión de demanda. • Etapa Probatoria: Atención a las solicitudes de copias y/o de informes por parte de juzgado de restitución de tierras. • Etapa de Fallo: Comunicación de Sentencia a la misional: si hay una orden para la ANT, de lo contrario se archiva. • Etapa Pos fallo: Envío de Informe de estado de cumplimiento; solicitud de modulación de orden judicial; o Citación audiencia. • En todas las etapas del proceso se deben atender y dar trámite a todos los requerimientos asociados con incidentes de sanción y/o sanción por incumplimiento. <p>Nota 1: En todas las etapas del proceso, si se tienen que esperar insumos de las áreas misionales de la entidad, se da aviso al juzgado de la solicitud de información o cumplimiento que se hace de las ordenes del despacho.</p> <p>Para dar trámite a los procesos en mención, entre otras acciones, se deben tener en cuenta las siguientes:</p> <p>1. Si es un proceso nuevo (admisión de la demanda), deberá enviar correo electrónico con solicitud de creación al funcionario o contratista encargado, quien creará el expediente correspondiente (Pasar a Tarea 8). Así mismo deberá identificar la dependencia relacionada con las órdenes a cargo de la ANT, el termino otorgado y la fecha en que fue notificada la ANT y revisando el expediente y/o solicitudes anteriores dentro del proceso.</p>			

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>2. Verificar si los solicitantes de restitución están adelantando o tuvieron procesos administrativos dentro de la ANT y/o el predio objeto de restitución tiene o tuvo algún proceso administrativo o agrario, en todos los casos se deberá informar al juzgado en caso de que el resultado sea afirmativo, para lo cual deberá realizar la consulta correspondiente en el aplicativo de Sistemas de Información de Tierras o SIT e informar las resultas de dicha indagación al juzgado (Pasar a Tarea 9).</p> <p>Asimismo, cuando en los anexos de la demanda no se evidencia el certificado FMI, el funcionario profesional y/o contratista, deberá consultarlo en el aplicativo de Sistemas de Información de Tierras o SIT y deberá pronunciarse sobre la naturaleza jurídica del predio solicitado en restitución (Pasar a Tarea 9).</p> <p>3. Si requiere información de otras dependencias, deberá proyectar un memorando de solicitud de insumos (Pasar a Tarea 10).</p> <p>4. Si la admisión versa sobre un predio privado y/o urbano, se deberá solicitar la desvinculación de la ANT del proceso, por falta de competencia. De igual forma deberá leer y verificar los anexos del proceso, si hace falta información, deberá solicitar los anexos faltantes a la autoridad o entidad encargada.</p> <p>5. Si es una solicitud de copias, el funcionario o contratista encargado deberá solicitarla mediante el Centro de Atención y Servicios – CAS, (https://cas.agenciadetierras.gov.co/usdkv8/#/login/?tokenBranding=), registrando el caso en solicitud de archivo, allí el sistema crea un número de requerimiento, el cual llegará al correo del profesional encargado del proceso. Una vez el CAS remita la documentación requerida, deberá ser remitida al Despacho</p>			

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Judicial o por memorando a la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>6. Si es una sentencia se deberá comunicar a la misional, concomitantemente con la respuesta al juzgado informando cual es la misional responsable.</p> <p>Nota: Cuando se trate de memorandos, correos electrónicos, PQRS, realizadas por personas naturales externas o internas, direcciones, subdirecciones u oficinas de la entidad relacionadas con la restitución de tierras y derechos territoriales y que tengan que ver con la asignación o reparto del profesional o contratista este cuando haya lugar elaborará los insumos necesarios para el apoyo a la gestión y lo remitirá por el mismo canal que fue solicitado.</p>			
8	<p>Crear expediente</p> <p>Para el caso en que el funcionario o contratista encargado del estudio necesite crear expediente, deberá revisar de manera exhaustiva si el proceso requiere de creación de expediente, una vez validada la información en las bases de datos de expedientes, deberá enviar un correo electrónico al funcionario o contratista encargado de crear expediente de la Oficina Jurídica solicitando la creación de un expediente digital para los procesos nuevos, el o la encargada de la creación del expediente remitirá correo electrónico informando sobre la creación y el número de expediente designado.</p> <p>El funcionario o contratista, deberá ingresar al aplicativo Orfeo, por la opción expediente y crear. Puede guiarse por el instructivo APJUR-I-002. Seguido a esto deberá seleccionar la serie, subserie e ingresar información del proceso (nombre demandante o accionante, nombre del juzgado, tipo de proceso Judicial y número de proceso otorgado por el juzgado).</p>	Expediente en Orfeo	Oficina Jurídica	1 día hábil

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Cuando el trámite y/o proceso llega de forma física, el funcionario y/o técnico de la Oficina Jurídica deberá recibir de gestión documental la documentación acompañada de la forma ADMBS-F-065, así mismo deberá revisar que los documentos estén relacionados en dicha planilla, también deberán coincidir con la asignación de Orfeo.</p> <p>Documentos metodológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • APJUR-I-002 INSTRUCTIVO DE CREACIÓN DE EXPEDIENTE DIGITALES EN ORFEO • ADMBS-F-065 FORMA ENTREGA DE RADICADOS DE ENTRADA A DEPENDENCIAS • ADMBS-F-016 FORMA HOJA DE CONTROL • ADMBS-F-015 FORMA INVENTARIO DOCUMENTAL • ADMBS-F-017 FORMA RÓTULO DE CARPETA • ADMBS-F-018 FORMA RÓTULO CAJA • ADMBS F-029 FORMA PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES 			
9	<p>Consultar certificación de predio y/o en el VUR</p> <p>Esta Tarea se ejecuta de según sea necesario.</p> <p>Para consultar, si los predios o personas involucradas en el proceso de restitución asignado han sido objeto de procesos de adjudicación agrarios o administrativos en el pasado o en el momento en el que se recibe la admisión del juzgado, ingresar a la Galería de Certificaciones de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la ANT (https://sit.ant.gov.co/Main/Acceso/Login?ReturnUrl=%2FMain%2F)</p> <p>Una vez en el aplicativo se procederá a ingresar a:</p>	Resultado de consulta	Oficina Jurídica	1 día hábil

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<ul style="list-style-type: none"> Icono de Certificación Personas e ingresamos los números de identificación de los solicitantes Icono de Certificación Predios y personas e ingresamos los datos de identificación del predio. <p>Si es una consulta en VUR deberá ingresar en el mismo aplicativo SIT en el módulo fuentes externas en donde se puede hacer la consulta de Folio de Matrícula completo, o por Datos Básicos y Estado Jurídico, se debe descargar la información para que sea enviada como anexo a la respuesta.</p>			
10	<p>Solicitar insumos</p> <p>El funcionario profesional y/o contratista encargado del estudio, deberá proyectar un memorando cuando requiera información e insumos por parte de una Dirección, Subdirección u Oficina de la ANT. Este documento deberá generarse en el Sistema de Gestión Documental Orfeo diligenciando la forma ADMBSF- 025*; para lo cual, tendrá que proyectar el documento (memorando) y enviarlo a firmas a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo.</p> <p>*Forma ADMBSF- 025 – Plantilla dispuesta para descarga en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p> <p>En el memorando de solicitud de insumos, debe especificarse: (1) la información que se requiere para que la Dirección, Subdirección u Oficina la remita de manera correcta y (2) los términos perentorios dentro de la cual debe hacerlo.</p> <p>Nota 1: Para el caso de la admisión y si sobre el predio objeto de restitución, se está adelantado un proceso administrativo, el profesional y/o contratista encargado del estudio de la Oficina</p>	Memorando ORFEO de solicitud	Oficina Jurídica	Inmediato a Atender y gestionar la asignación

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Jurídica, deberá solicitar mediante memorando interno a la dependencia misional en el que se encuentre en curso dicho proceso, la suspensión del trámite administrativo, en el que deberá aportar copia del auto admisorio, así como si el juzgado lo requiere la remisión de la copia del mencionado trámite administrativo.</p> <p>Nota 2: Para el caso de admisión y si el predio es de naturaleza baldía se deberá solicitar mediante memorando a la DGOSP, el cruce de información geográfica, con el fin de determinar la adjudicabilidad del predio, dicha solicitud debe ser informada al despacho.</p> <p>Nota 3: Para el caso de admisión y solo en los casos en los que no existe certeza en la naturaleza jurídica del predio, se deberá requerir a la Subdirección de Seguridad Jurídica, con el fin de que realicen el estudio de títulos para posteriormente emitir concepto.</p> <p>Nota 4: Si es una solicitud de informe de los avances de cumplimiento obtenidos por la entidad dentro de los procesos. Mediante memorando interno, se solicitará a la misional el informe de cumplimiento.</p> <p>Nota 5: En los casos en los que llega una sentencia dentro del proceso de restitución y la misma este en firme, el memorando que corresponde enviar será proyectado y remitido a la Dirección, Subdirección o Dependencia de la ANT competente para cumplir la orden judicial. Para efectos de lo mencionado anteriormente, tener en cuenta los siguiente:</p> <p>a. ORDEN DE ADJUDICACIÓN: Memorando a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión o Subdirección de acceso a tierras en por Demanda y Descongestión en zonas focalizadas.</p> <p>b. ORDEN DE INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DEL FONDO DE TIERRAS:</p>			

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Memorando a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.</p> <p>c. ORDEN DE ANOTACIÓN MARGINAL DE NULIDAD O INEXISTENCIA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS: Memorando a la Secretaría General.</p> <p>d. ORDEN DE CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN O SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDÍGENAS: Memorando a la Dirección y/o Subdirección de Asuntos Étnicos dependiendo el caso.</p> <p>e. ORDEN DE CONSTITUCIÓN o SANEAMIENTO DE CONSEJOS COMUNITARIOS: Memorando a la Dirección y/o Subdirección de Asuntos Étnicos dependiendo el caso.</p> <p>f. ORDEN DE INICIACIÓN O TRÁMITE DE PROCESOS AGRARIOS. Memorando a la Subdirección de Procesos Agrarios.</p> <p>g. ORDEN DE INCLUSIÓN EN EL RESO: Para segundos ocupantes o no restituidos.</p> <p>Nota 6: para el caso en donde la autoridad judicial emite auto en el cual cita a audiencia, se deberá solicitar mediante memorando interno informe del estado del cumplimiento de la orden, en el cual se especifiquen los avances hechos en tal sentido a la dependencia competente. En caso de considerarse necesario por tratarse de temas estrictamente técnicos, a través del mismo memorando, se solicitará acompañamiento de un representante de la dependencia en la audiencia.</p> <p>Nota 7: El personal administrativo encargado, podrá rechazar la firma del memorando si evidencia algún tipo de error en el documento y devolverlo a la bandeja de entrada del abogado</p>			

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>encargado, quien deberá subsanar el error evidenciado y volver a solicitar la firma.</p> <p>Nota 8: El memorando de solicitud de insumos puede ser divulgado de manera preliminar a las Unidades de Gestión Territorial, Direcciones, Subdirecciones y demás oficinas correspondientes, a través de medios electrónicos como correo electrónico y/o WhatsApp.</p>			
11	<p>Proyectar y generar poder de representación judicial</p> <p>Para los casos que el funcionario profesional o contratista requiera poder, deberá proyectarlo teniendo en cuenta la plantilla denominada Modelo – PODER, cargarlo en el Orfeo y enviar el poder para firma del jefe de la Oficina Jurídica; una vez el funcionario profesional o contratista recibe el poder con la firma, deberá devolverlo firmado.</p> <p>Nota 1: El personal administrativo encargado, podrá rechazar la firma del poder, si evidencia algún tipo de error en el documento, y devolverlo a la bandeja de entrada del abogado encargado, quien deberá subsanar el error evidenciado y volver a solicitar la firma.</p>	Poder (Documento firmado)	Oficina Jurídica	Inmediato a Solicitar insumos
12	<p>Entregar de insumos</p> <p>Las Direcciones, Subdirección u Oficinas de la ANT que sean requeridas a través de memorando remitido por parte del Jefe de Oficina Jurídica, para la emisión de insumos y/o documentos para dar contenido y/o soporte a los Oficios de respuesta, deberán gestionarlos y entregar la información y anexos según el término que se haya concedido en el memorando de solicitud de insumos. Por lo general el tiempo máximo de plazo para su entrega será no mayor a 5 días hábiles.</p>	Memorando de respuesta	Direcciones, Subdirecciones y Oficinas de la ANT	5 días hábiles (Según términos establecidos en el requerimiento)

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Nota 1: Los tiempos de entrega de los insumos por parte de las Dependencias de la ANT están sujetos a los especificados por la Oficina Jurídica en el memorando de solicitud. Así las cosas, la Dependencia responsable de aportar los insumos deberá remitirlos dentro de los términos requeridos, para asegurar que la ANT pueda dar respuesta al Juzgado de Restitución de Tierras, dentro de los términos perentorios.</p> <p>Nota 2: Bajo las condiciones particulares, si la dependencia requiere ampliación de plazo para la entrega de insumos, este debe ser solicitado mediante correo electrónico por los Directores, Subdirectores o Jefes de oficina y será otorgado toda vez que los tiempos perentorios dados por el Juzgado de Restitución de Tierras lo permita y sin que se afecte el proceso de contestación por parte de la Oficina Jurídica.</p>			
13	<p>Estudiar las respuestas a memorandos</p> <p>Una vez la Dirección, Subdirección u Oficina remite el memorando de respuesta a la solicitud de insumos, con la información requerida y los anexos respectivos, se revisa, consolida y proyecta el Oficio de respuesta</p> <p>Nota 1: El memorando de respuesta remitido por la Dependencia requerida, tendrá que ser reasignado al funcionario profesional o contratista encargado de dar respuesta al Juzgado, para que continúe con la proyección de la contestación o realice un alcance a la contestación inicial.</p> <p>Nota 2: En el caso de que la información remitida por la Dependencia que fue requerida sea equivocada, incompleta o se amerite un complemento, el funcionario profesional o contratista podrá enviar un alcance a través de memorando en el que solicita la información pendiente (Pasar a la Tarea 10).</p>	Memorando de respuesta	Oficina Jurídica	1 día hábil

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>¿La información remitida por la Dependencia que fue requerida es equivocada, incompleta o se amerita un complemento?</p> <p>Si: El funcionario profesional o contratista deberá enviar un alcance a través de memorando en el que solicita la información pendiente (Pasar a la Tarea 10).</p> <p>No: Pasar a la Tarea 14</p>			
14	<p>Proyectar oficio de respuesta</p> <p>Dentro del término otorgado por el Juzgado de Restitución de Tierras y luego de analizar el informe, los insumos y el material que sirva como soporte probatorio para dar respuesta al requerimiento. El funcionario profesional o contratista encargado del estudio, deberá proyectar la contestación a la providencia o requerimiento allegado.</p> <p>En el caso especial de las Admisiones o la primera providencia de la que se tenga conocimiento de un proceso, la respuesta debe contener los pronunciamientos de antecedentes en la consulta de personas y predios del proceso y sobre la naturaleza jurídica del predio objeto del proceso de restitución.</p> <p>Este documento deberá generarse en el Sistema de Gestión Documental Orfeo diligenciando la plantilla denominada "Plantilla Oficio" *</p> <p>* Plantilla Oficio – Plantilla dispuesta para descarga en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p> <p>Nota 1: Se deberá proyectar el documento y enviarlo suscrito por el abogado responsable con la firma correspondiente a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo.</p> <p>Nota 2: Cuando el radicado corresponde a una sentencia en firme, deberá verificar que lo ordenado sea de competencia de la Entidad. Así mismo determinar si se requiere interponer escrito</p>	Proyecto de Oficio	Oficina Jurídica	8 días hábiles

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>de aclaración, corrección o adición ante el Despacho Judicial, por lo que deberá radicarlo de lo contrario deberá remitir la orden judicial a la dependencia misional competente de la ANT.</p> <p>Nota 3: Se deberá tener en cuenta el término de contestación otorgado por el despacho judicial o la autoridad administrativa que requiera, este contará a partir de la fecha en que fue recibida la notificación en los canales oficiales de la ANT.</p> <p>Nota 4: Para el caso de los funcionarios profesionales o contratistas nuevos, desde su ingreso hasta que reciban otra indicación, deberán remitir el proyecto de respuesta mediante correo electrónico con los anexos que se pretenda enviar al juzgado a quien haya sido designado para apoyar con la revisión para su respectiva validación. Luego de revisarlo se enviará devuelta un correo manifestando la aprobación del documento o en su defecto, las observaciones o correcciones necesarias para su aprobación, ante lo cual, es responsabilidad del encargado realizar los ajustes correspondientes y enviar nuevamente para revisión. (Pasar a Tarea 15).</p> <p>Nota 5: Para el caso de Incidentes de desacato y/o procesos judiciales de alta complejidad*, se deberá remitir mediante correo electrónico a quien haya sido designado para apoyar con la revisión para su respectiva validación. Luego de revisarlo se enviará devuelta un correo manifestando la aprobación del documento o en su defecto, las observaciones o correcciones necesarias para su aprobación, ante lo cual, es responsabilidad del encargado realizar los ajustes correspondientes y enviar nuevamente para revisión (Pasar a Tarea 15).</p> <p>*Los procesos judiciales de alta complejidad serán identificados en el momento de recepción del requerimiento y se dará el tratamiento pertinente.</p>			

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
15	<p>Revisar oficio de respuesta</p> <p>Esta Tarea solo aplica para Incidentes de desacato, casos de alta complejidad y/o funcionarios profesionales o contratistas recién ingresados a la Oficina jurídica.</p> <p>El funcionario profesional o contratista encargado de la revisión tendrá que revisar el proyecto de Oficio de respuesta con el fin de asegurar que la información contenida está acorde con el requerimiento y cumple con los lineamientos jurídicos y estratégicos de la ANT.</p> <p>Si en la revisión se evidencia algún tipo de inconsistencia de forma o de fondo, deberá remitir un correo al funcionario profesional o contratista que proyectó el documento, con las observaciones para que proceda adelantar las correcciones solicitadas (Pasar a Tarea 14).</p> <p>En caso contrario, si no tiene ninguna observación, igualmente deberá enviar correo adjuntando el documento con Visto Bueno, indicando la aprobación y autorización expresa para proceder a la firma correspondiente.</p>	Proyecto de Oficio revisado	Oficina Jurídica	3 días hábiles
	<p>¿El funcionario profesional o contratista encargado de la revisión evidenció algún tipo de inconsistencia de forma o de fondo?</p> <p>Si: deberá remitir un correo al funcionario profesional o contratista que proyectó el documento, con las observaciones para que proceda adelantar las correcciones solicitadas (Pasar a Tarea 16).</p> <p>No: Si no tiene ninguna observación, igualmente deberá enviar correo indicando la aprobación y autorización expresa para proceder a la firma correspondiente (pasar a Tarea 17)</p>			
16	<p>Corregir oficio de respuesta</p> <p>Realizar las correcciones pertinentes del documento que fue sujeto de revisión (memorando, oficio y/o poder). Una vez realizadas las correcciones deberá remitir nuevamente al</p>	Proyecto de Oficio Corregido	Oficina Jurídica	1 día hábil

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>revisor, líder y/o al jefe de la Oficina Jurídica para su respectiva aprobación y/o firma.</p> <p>Nota: Para la corrección del documento, es necesario tener en cuenta los tiempos perentorios dados por el Juzgado de Restitución de Tierras y realizar los ajustes sin que se afecte el proceso de contestación por parte de la Oficina Jurídica.</p>			
17	<p>Firmar oficio de respuesta</p> <p>Una vez elaborado el oficio de respuesta y completados los anexos (memorandos, respuestas, poder, y otros) el funcionario profesional o contratista a cargo de la gestión, firmará y radicará en Orfeo la contestación, reassignándola a través de Orfeo a la persona encargada para el envío final al despacho y/o al solicitante.</p> <p>Nota: Para los casos en los que se requiere revisión por parte de un profesional diferente a quien lo proyecta, el documento deberá contar con el visto bueno de quien revisa y la firma del apoderado</p>	Oficio firmado	Oficina Jurídica	1 día hábil
18	<p>Enviar contestación (Comunicación y/o notificación)</p> <p>El profesional o contratista encargado del envío de contestaciones encargada para el envío final al despacho y/o al solicitante, recibirá en su bandeja de Orfeo la respuesta y anexos correspondientes</p> <p>En el proceso, deberá descargar los documentos y revisar si estos cuentan con las firmas correspondientes, así mismo deberá revisar si el documento menciona anexos y si están cargados en Orfeo.</p> <p>Si los documentos no cuentan con las firmas y/o visto bueno correspondientes y/o no se encuentran los documentos adjuntos</p>	Oficio Soporte de envío	Oficina Jurídica	1 día hábil

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026

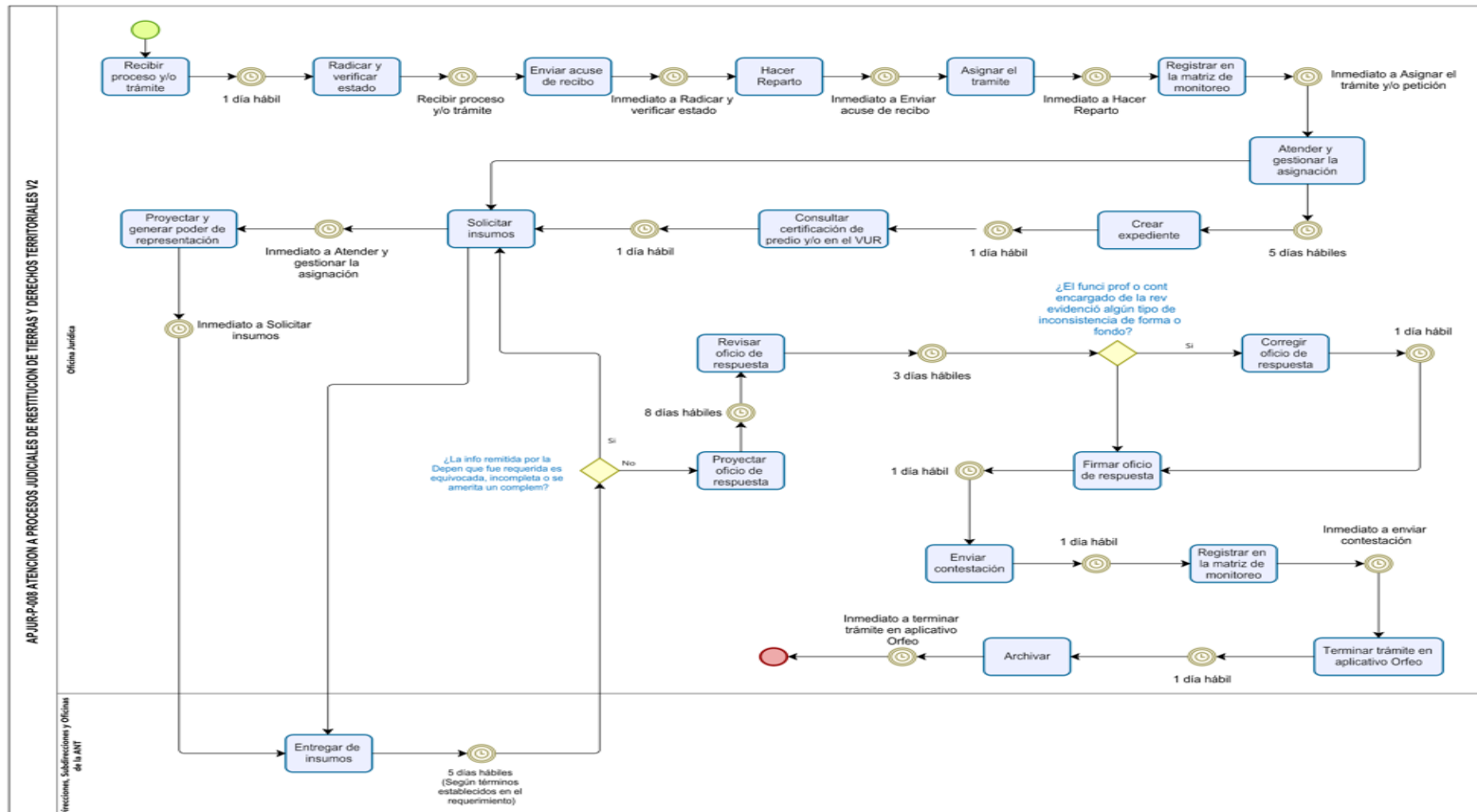
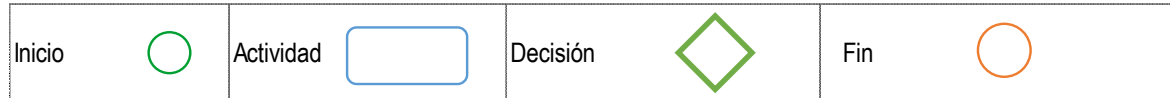
No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>mencionados en el documento, deberá devolver al funcionario profesional y/o contratista profesional encargado de proyectar la respuesta para que proceda a las correcciones pertinentes. De lo contrario se procederá con la comunicación y/o notificación correspondiente a través de Orfeo.</p> <p>Cuando pertenecen a oficios de salida se enviará el documento de salida y sus anexos por Orfeo que se asigna a la encargada de envíos de la Oficina Jurídica, quien procederá a la remisión al e-mail info@ant.gov.co, correo autorizado por la Entidad para realizar el envío por correo certificado con acuse de recibo.</p> <p>El correo que se envía deberá mencionar en el asunto (radicado de entrada_ radicado de salida), en el contenido del correo deberá mencionarse el email al cual se desea enviar el documento.</p> <p>Una vez es enviado el correo para la notificación correspondiente, el radicado de salida de Orfeo se reasignará al funcionario profesional y/o contratista responsable con la indicación de haber sido ya tramitado, así mismo se le recuerda que deberá “terminar trámite” (archivar) cuando 4-72 suba la prueba de envío. Para esto el profesional encargado deberá ver el histórico de envío.</p>			
19	<p>Registrar en la matriz de monitoreo</p> <p>El funcionario técnico/profesional o contratista de la Oficina Jurídica, deberá registrar en la base de datos (de reparto), la información correspondiente a la caracterización de la asignación y la respuesta, especificando el número de radicado, fecha de radicación y otros datos que exija la herramienta de seguimiento en este momento del procedimiento.</p>	Matriz de monitoreo diligenciada	Oficina Jurídica	Inmediato a enviar contestación
20	<p>Terminar trámite en aplicativo Orfeo</p>	Radicado archivado en Orfeo	Oficina Jurídica	1 día hábil


	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	El radicado de salida de Orfeo se reasignará al funcionario o contratista responsable con la indicación de haber sido ya tramitado, quien deberá “terminar trámite” (archivar) cuando la oficina de correo certificado contratada por la entidad (4-72) suba la prueba de envío.			
21	Archivar y fin del procedimiento		Oficina Jurídica	Inmediato a terminar trámite en aplicativo Orfeo

	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008	
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA		VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO		FECHA	06/06/2026

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DERECHOS TERRITORIALES	CÓDIGO	APJUR-P-008
	TAREA	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN	2
	PROCESO	APOYO JURÍDICO	FECHA	06/06/2026

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Proveer los lineamientos para gestionar la recepción y respuesta a las órdenes judiciales emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 así como los demás trámites inherentes a estos y que pertenecen al grupo de restitución de tierras de la Oficina Jurídica	31/08/2021
2	Se actualiza el contenido del documento de acuerdo con las Tareas que se están llevando a cabo en el procedimiento durante la vigencia actual.	06/06/2026

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Julián Dario Castillo Ortiz	Contratista Oficina Jurídica	ORIGINAL FIRMADO	12/05/2026
REVISÓ	Claire Constanza Hernández Rodríguez	Contratista Oficina Jurídica	ORIGINAL FIRMADO	12/05/2026
REVISÓ	Jerojam Paula Rico Vargas	Contratista Oficina Jurídica	ORIGINAL FIRMADO	20/05/2026
APROBÓ	María Catalina Ramos Valencia	Jefe de la Oficina Jurídica	ORIGINAL FIRMADO	05/06/2026

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.